

EL AFRICA.

PERIÓDICO SEMANAL DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	PESETAS
CEUTA... — Un mes.	1.
PROVINCIA... — Trimestre.	4.
ESTRANJERO... — Año.	20.
ULTRAMAR... — Año, CINCO pesos fuertes, oro, pago directo.	20.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN EN CEUTA:

Dirección y Administración del periódico
16.—General Moreno,—16

REMITIDOS Y COMUNICADOS,

Avisos y anuncios
A precios convencionales
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Otra vez los Rifeños.

Hora es ya de fijar nuestra atención en los sucesos que de nuevo han comenzado a desarrollarse en Melilla y que reproducen de lamentable modo, aquellos hechos, que no ha mucho tiempo hicieron estallar en gritos de indignación y protesta á la mayor parte de la prensa contra el proceder vandálico de las hordas rifeñas, fronterizas á aquella importante plaza.

Cuando á raíz de estos acontecimientos, emitimos nuestra opinión, lo hicimos con toda la seriedad y pasión que exige un hecho que reviste importancia relativa—entonces no tuvo otra—y que fatalmente acaeció á impulsos quizá de extraños y desconocidos incentivos en combinación con las naturales condiciones de fanatismo del factor inconsciente que lo extrema obedeciendo solo á sus sistemáticos y exagerados instintos bélicos.

Pero hoy que el ataque de aquellos bárbaros marroquíes, demuestra una insistencia insidiosa y una zafia inverosimilitud, á fuer de imparciales significaremos, que ya el asunto va picando de bestial, reviste importancia absoluta y por lo tanto merece analizarse su tendencia.

Todos los moros en general y aquella horda salvaje en particular, traduce como temor cualquier acto de consideración y de prudencia.

Nadie mejor que nosotros, puede juzgarlo así; pues avezados como estamos á tratarlos de muy cerca, sabemos por experiencia, que solo ellos presentan ese triste y miserable rasgo que caracteriza la crasa ignorancia y estúpida barbarie en que se embotan de continuo sus atrofiadas inteligencias.

Verdaderamente aconsejarían entonces las afejas y complicadas combinaciones diplo-

máticas, obrar con prudencia y consideración, ante las bruscas acometidas de los rifeños; pero estos que no entienden en eso de achaques de finuras y cortesías, vuelven á las andadas y de nuevo hostilizan á la guarnición de aquella plaza, creciéndose en la impunidad de sus actos anteriores y envalentonándose en la seguridad con que esta misma impunidad, robustece su absurda creencia.

Estamos convencidos que hay que variar de ruta y desechar por inservible el sistema adoptado hasta aquí con salvajes de tal estofa; y que sin enzarzarnos precisamente en demostraciones de suma importancia guerrera, debería dárseles una lección severa y contundente, que les imprimiese carácter y les hiciese comprender que la nación, que batió, diezmó y venció á sus abuelos por espacio de ocho siglos y por último á ellos mismos en 1859 y 60, sigue siendo tan digna, fuerte y poderosa como entonces para someterlos siempre á inspirarles el mas decidido respeto.

De todos modos, estamos seguros, que si no se atajan hoy con vigorosa energía tales desmanes; la frecuencia con que estos han de multiplicarse en lo sucesivo; motivaran á la corta ó á la larga un serio conflicto, que habrá precisión entonces de disminuir á costa de mas grandes é importantes sacrificios.

Ruda y constante es la bárbara hostilidad de que venimos siendo víctimas, sin que nuestra diplomacia en cuentre medio hábil para contenerla: pues ya es tiempo que se aplique al pestilente foco que produce el singular *paludismo* que en Melilla sufren nuestros hermanos, el radical saneamiento, que una buena higiene *balística* aconseja.

Ayuntamiento.

Sesión de 4 de Octubre de 1891, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Cerni Gonzalez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicación que dirige el señor presidente del Casino Africano de esta ciudad; contestando á la que se le remitió en 21 de Septiembre último, y en la que manifiesta, que dicho círculo contribuye con la suma de 50 pesetas con destino á remediar las desgracias y estragos causados por las inundaciones en varios puntos de la Península, atendiendo con el mayor gusto al Ilustre Ayuntamiento, sintiendo que por el estado precario en que se encuentran los fondos de aquel centro, no puede aplicar mayor suma á este benéfico fin; y la Corporación municipal, al quedar enterada de la atenta comunicación referida, acordó que se den las mas esprecivas gracias al círculo de refrendicia.

También se vió otra comunicación, del Sr. Comisario de Guerra de esta plaza, con la que remite el cargo de las estancias causadas en el Hospital Militar de la misma, por pobres de solemnidad durante el mes de Septiembre último, y ascendente á la suma de 814 pesetas 50 céntimos; acordando el Ayuntamiento, en su virtud que se satisfaga aquella, con cargo al capítulo respectivo del presupuesto corriente.

Enseguida se vió una instancia que suscribe el jóven, natural y cecino de esta ciudad D. Antonio Ramos Espinosa de los Monteros y en la cual despues de consignar su inmensa gratitud por el amparo que le presta la corporación, habiendo cuidado de su segunda enseñanza, suplica que para completar esta obra benéfica y

asegurar al recurrente el fundamento de su porvenir, proporcionando de este modo tranquila vejez á su viuda y pobre madre, se sirva acordar que de los fondos municipales se le satisfagan los gastos de libros al principio de curso, y los de matrícula y viajes al final del mismo, con el objeto de hacer los estudios necesarios para la carrera de Filosofía y Letras que desea seguir, los cuales llevará á efecto privadamente en esta Ciudad, con el fin de no gravar demasiado los fondos referidos; y el Ayuntamiento en su virtud acordó se participe al interesado que en la sesión inmediata presente una nota de la clase de libros que necesita é importe de los mismos para en su vista resolver lo que juzgue procedente.

También se vió otra instancia de D. José Lipiani Moreno, Maestro auxiliar de la Escuela pública de niños denominada de San Fernando, manifestando que no existiendo en el cuarto distrito de esta ciudad, clase nocturna donde reciban la correspondiente instrucción los adultos residentes en el mismo, no tiene inconveniente alguno si el Ayuntamiento dispone el establecimiento de aquella, de encargarse de la misma gratuitamente, siempre que se le suministre el petróleo necesario para el alumbrado y una cantidad que no sea menor de 5 pesetas mensuales para gastos de papel, tinta, plumas y demás; y la Corporación teniendo en cuenta que esta ciudad se halla conveniente y suficientemente dotada de toda clase de establecimientos de instrucción, existiendo además un aula de las condiciones referidas y que se pretende por el solicitante, acordó por unanimidad, se le manifieste al mismo que no es posible acceder á su solicitud.

Del mismo modo se vió otra instancia suscrita por D. José

Tizon Manganote vecino de esta ciudad, manifestando que á consecuencia de la reforma introducida en el cuerpo de Penales y del que era empleado ha sido declarado cesante sin derecho alguno pasivo con que atender al sustento de su familia; suplicando, por tanto que en mérito á lo expuesto y á sus buenos antecedentes y conducta se le conceda un empleo municipal que sea compatible con sus circunstancias: En su virtud acordó el Ayuntamiento se manifieste al interesado, que se tendrá en cuenta su pretensión, oportunamente.

Acto continuo se dió lectura á la distribución de fondos que por capítulos y conceptos presenta el Sr. Contador Municipal, á fin de satisfacer las obligaciones del Ayuntamiento, durante el citado período; acordando en su consecuencia el Cuerpo capitular, prestarle su aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para que desde luego ordene los pagos correspondientes de conformidad con la preinserta distribución.

Enseguida se vió la cuenta del alumbrado extraordinario, respectivo al mes de Septiembre último y presentada por el contratista de dicho servicio D. Salomon Hachuel, cuya cuenta asciende á la suma de 288 pesetas 57 céntimos; y el Ayuntamiento acordó en su vista que dicha cuenta, acompañada de sus comprobantes, pase á informe de la comisión respectiva para en su consecuencia resolver lo procedente.

Presentados en este acto por los maestros D. Pascual Arpa y D. Felix Leardy, carpintero y hojalatero respectivamente, los presupuestos valorados para la recomposición que se ha de llevar á efecto en el Matadero público, ascendiendo el del primero á la suma de 59 pesetas 50 céntimos y el del segundo á 8 pesetas 50 céntimos, también considerándolos el Ayuntamiento equitativos, les dispuso su aprobación y acordó que se lleve á cabo bajo los mismos, la reparación referida previniéndose al Maestro carpintero D. Pascual Arpa, que la puerta que ha de construir en el citado Matadero la entregue pintada convenientemente, á fin de preservarla del natural desgaste de la intemperie.

Por el Sr. primer Teniente de Alcalde, se hizo presente á la Corporación que inspirado en un deber de humanidad no podía por menos de manifestar

que habia tenido ocasión de observar al concurrir, la última noche al espectáculo dramático que habia tenido efecto en el Teatro Principal de esta ciudad, que este edificio, á su entender, carecia de condiciones segun la multitud de localidades que contenia y la profusa distribución de su alumbrado, para evitar en un caso de incendio el peligro que allí habian de correr impresindiblemente los espectadores; y como creia que este asunto entrañaba una gran importancia y entraba su investigación de lleno dentro de las atribuciones de la Corporación, puesto que uno de sus mas sagrados deberes es, sin duda alguna, velar por la seguridad de sus administrados y prevenir los casos en que su vida peligrase, era la única y poderosa razón que le animaba para hacer presente las deficiencias que habia observado en el teatro de referencia; y el Ayuntamiento penetrado, desde luego, de todo cuanto se habia expuesto por el Sr. primer Teniente de Alcalde D. Joaquin Ibañez, como así mismo del sagrado deber que está llamado á cumplir, en este particular, en pró de la parte de este vecindario que asiste al teatro referido, abundando en las mismas ideas de prevenir un dia cualquier clase de catástrofe que pudiese conmover ondamente á esta población; acordó por unanimidad que se dirija comunicación al Sr. Arquitecto municipal, recomendándole que inmediatamente proceda á practicar un prolijo reconocimiento en el teatro de referencia á fin de asegurarse de si el mismo cuenta con las necesarias salidas para ser desalojado con la oportuna precisión, en un momento dado, y si reúne ó no las condiciones necesarias en el caso desgraciado de ocurrir un incendio; y por último que si tal como hoy se encuentra preparado, al producirse el siniestro la vida de los concurrentes puede correr peligro alguno; teniendo á bien comunicar su resultado para adoptar en su vista la resolución que el bien público y sus sagradas conveniencias aconseja.

Por último, se acordó el abono de varias cuentas y recibos, que debidamente justificadas se presentaron en este acto á dicho objeto.

COMISARIA RÉGIA.

La Gaceta del domingo publica una

real orden del ministerio de la Gobernación, acordada en Consejo de ministros dictando, disposiciones que organizan las funciones de la comisaria régia, creada por real decreto de 18 del pasado.

Segun dicha real orden, la comisaria régia ejercerá sus funciones desde luego en las provincias de Almería, Toledo, Valencia y limítrofes que se encuentren en igual caso, por haber experimentado pueblos de sus términos daños considerables en las inundaciones ocurridas en 11 de Septiembre del corriente año.

Desde su entrada en funciones, el comisario régio organizará sus servicios de investigaciones, socorros y reparaciones en la forma que crea mas conveniente y apropiada á las necesidades de cada región.

Los empleados, así administrativos como técnicos, dependientes de los diversos ministerios, dependientes de los diversos ministerios, las corporaciones y oficinas de todos los diferentes centros de la administración municipal, provincial y central, le facilitarán cuantos auxilios, datos y documentos necesite para el mas pronto y cumplido desempeño de su misión.

El comisario régio, reuniendo á la mayor brevedad posible los antecedentes y datos que crea necesarios, ordenará la inversión de las sumas reunidas por la caridad y del crédito extraordinario concedido por real decreto de 18 de Septiembre último, con arreglo á las bases generales siguientes:

Primera. No serán auxiliadas mas que personas verdaderamente necesitadas, y dentro de esa categoria, los auxilios serán en proporción inversa de los medios de vida del damnificado y directa del daño que hubiere padecido.

Segunda. Que en ningun caso se conceda estos auxilios por daños anteriores ó distintos de los causados por las inundaciones ocurridas el 11 de Septiembre.

Tercera. Que para la apreciación de estos daños sirvan de dato principal las declaraciones de riqueza amillarada ó imponible anteriores á la inundación.

Los gastos de estas atenciones se satisfarán en primer término con los productos de la suscripción Nacional y despues del crédito extraordinario concedido por Real decreto de 18 de Septiembre último.

La justificación de lo gastado ó que se gaste de los fondos de la suscripción nacional, no estará sujeta á la legislación propia de la contratación de servicios públicos para no tener carácter de fondos de presupuestos del Estado, ni el comisario tendrá la

condición de cuentadante segun se observó en la suscripción y comisaria Régia de Granada y Malaga.

Una vez invertidos los fondos de la suscripción nacional, el ministro de la Gobernación pondrá á disposición del comisario régio el crédito extraordinario, y la inversión de éste se justificará en la forma establecida para fondos de calamidades públicas.

Si el presupuesto de obras proyectadas exigiera cantidad superior á la reunida por estos dos conceptos, el comisario Régio presentará oportunamente los proyectos y presupuestos de las obras que excedan de ella al Gobierno de S. M., el cual acordará lo que estime procedente, segun las circunstancias.

Las obras y reparaciones que se verifiquen con cargo á los fondos de la suscripción y del crédito otorgada para remediar la calamidad pública, se realizarán sin mas intervencion técnica ni tramitación administrativa que aquella que establezca el comisario régio; pero si hubiera de procederse á alguna obra de las que por su cuantía necesitaran nuevos créditos del presupuesto general del Estado ó de la provincia, su ejecución se ajustará á los trámites ordinarios de las demás obras públicas segun su clase.

El comisario régio, terminada que sea su misión, presentará á la aprobación del Consejo de ministros sus cuentas y una Memoria explicativa de su gestión.

Segun se dispone en la real orden de que venimos ocupándonos, las juntas provinciales y locales constituidas hasta hoy con carácter oficial, se limitarán en lo sucesivo á la recaudación de fondos, remisión de recursos para hacer entrega de ellos á la comisaria con los antecedentes, informes y noticias que se le reclamen.

Misceláneas

Noticias Locales.

La función anunciada que en beneficio de las victimas de las inundaciones, tuvo lugar el Domingo por el *Círculo de la Unión*, estuvo regularmente concurrida, produciendo un total líquido de 109'25 pesetas.

Los actores alcanzaron justa y merecida ovación pues todos desempeñaron bravamente su cometido, distinguiéndose la señorita Vargas y el Sr. Wandemberg.

Reciban nuestra enhorabuena la sociedad, por la meritoria obra verificada en pró de los desgraciados.

Procedente de Algeciras llegó antes de ayer un individuo, procesado en rebeldía, en una causa en la cual se halla complicado por *injurias*.

Fué aprehendido y puesto á disposición

ción del juez que entiende en la causa.

Ayer fué organizada una partida de caza al Campo del Moro. Entre los cazadores recordamos á los señores Jordana, Rioja y Alvarez.

Ayer tarde, llegaron en el correo una conducción de nueve penados, entre ellos los subditos marroquíes Mohamed Duali y Demis Bohaza.

El día 6 llegó á este puerto el vapor de la compañía Transatlántica *Rabat* dejando carga y pasajeros.

En la noche del mismo día zarpó cumpliendo su itinerario, con dirección á Málaga.

Hemos visto la bomba alatoria que para el riego de jardines y arbolado, ha adquirido el Municipio de esta ciudad.

Dicho aparato está construido con arreglo á los modernos adelantos.

También ha llegado el herraje para el decorado de la nueva plaza y jardines en construcción de la antigua calle de Ruiz, hallándose ya instalado el candelabro del centro y parte del barandado de circunvalación.

Noticias Generales.

La Caridad pública.— Los donativos para el socorro de las víctimas de Consuegra y Almaraz van aumentándose llegando ya á alcanzar sumas respetabilísimas como podrán ver nuestros lectores.

La suscripción nacional alcanza según las últimas noticias á 705.685 pesetas.

La del *Imparcial* según su número de ayer asciende á 115 041.14 pesetas.

La de la prensa asociada sube á 63.236 pesetas.

La suscripción popular de Bilbao llega á la suma de 12.000 duros.

La cuarta lista de la suscripción iniciada en Biarritz, arroja un total de 72.278 pesetas.

Lo recaudado en la legación y consulado de España en Lisbon, sube á 910.750 reis.

La suscripción abierta en Bilbao en favor de la viuda é hijos de Jaca á 5.000 pesetas.

La abierta en Londres para socorro de los inundados de España, asciende á 25.000 duros.

La *hermesse* organizada en Cádiz, por la marquesa de Santo Domingo á beneficio de los pueblos inundados, se calcula que ha producido 5.570 pesetas.

Las cajas de cerillas se vendieron á duro, lo mismo que las avellanas en dulce. Todo lo recaudado fué en moneda de oro, plata y billetes.

La Guardia civil ha conducido á Cádiz preso, al presunto autor de varios parricidios.

Llámanse el criminal José Ramos Villafuerte y tiene 59 años.

Tenia relaciones ilícitas con una hija suya, de la cual ha tenido dos hijos, matando al habido en el último parto.

En este pretendió asistir á la paciente, ocasionándola la muerte por sus auxilios ineficaces.

Dicen de Guadalajara con fecha 2: «Un sujeto ha disparado un tiro de revólver contra el interventor de Hacienda, quien se ha librado de la muerte gracias á la dentadura postiza que llevaba y contra la cual chocó la bala.

El agresor es un antiguo empleado con 1.000 pesetas de sueldo que ahora estaba cesante.

Como premio para el certamen literario que ha de celebrarse en Segovia, ha regalado la Reina una pluma de oro con brillantes, dejando á la iniciativa del conde de Cheste la designación del tema sobre que ha de versar la composición para cuyo premio la destina.

Estado sanitario de la quincena, según la *Revista Médica Social* publicada el 30 del pasado Septiembre.

Cólera—Existe en Chicago, Filadelfia y Baltimore. Continúa en Siria. Ha cesado en Egipto. Continúa en China. Aumenta en Calcuta y en Bombay.

Difteria—Existe en Moscow y en Milán. Continúa en las provincias de Lérida y Salamanca.

Escarlatina y sarampión—Existen en Madrid, Moscow y Chicago. El sarampión epidémico en Huesca.

Fiebre amarilla—Disminuye en Rio Janeiro. Aumenta en Veracruz y Guayaquil.

Fiebre tifoidea—Existe en Avennes, Manbenge, Perpignan, principalmente entre las guarniciones, y ha invadido asimismo al elemento militar en Mulhouse (Alsacia) y Roubaix.

En Chicago ha causado 200 defunciones en el último Agosto, en Bombay 132 del 8 al 13, y en Madrás 87 durante el mismo período de tiempo.

Influenza—Zaragoza con tendencia á desaparecer. Continúa en Salamanca y Ciudad Real. En Marsella 23 defunciones en Agosto. Continúa en Constantinopla.

En Ceuta durante el pasado mes de Septiembre el estado sanitario es inmejorable.

Han ocurrido 18 nacimientos, 20 defunciones y 3 matrimonios.

Cortamos de nuestro apreciable colega *La Verdad* de Cádiz;

Se ha publicado en la prensa local la siguiente noticia:

«La Guardia civil de Olvera detuvo á una mujer fugada del domicilio conyugal...»

«¡¡¡Es la cuarto vez que vuelve á poder del marido!!!»

Resulta un caso de *bonhomie* tan raro que no cabe mas plácidez.

Este es sin duda un marido que rezaba todas las noches y todas las mañanas la siguiente oración:

«¡Dios mio! si mi mujer me falta... que yo no lo sepa... Si lo sé, que no lo vea... si lo veo que no me importe.»

Y en efecto, Dios parece que le ha oído.

Desde Mequinez—Segun carta que tenemos á la vista, S. M. Sheriffiana se propone todavía prolongar su estancia en aquella ciudad, donde es obsequiado y agasajado continuamente. Esto obedece á la paz de que hoy goza todo su imperio.

La vida la pasa unas temporadas en su antiguo palacio de *Medersa*, situado en un extremo de la ciudad, ocupando gran extensión de terreno, y otras temporadas en su moderno palacio *Mehancha*, donde generalmente pasa los viernes.

Se calcula que pasan de 800 las mujeres, que de su harem principal de Fez se ha traído, para regalarle durante su permanencia en Mequinez.

Noticias Militares.

En el ministerio de la Guerra hay en estudio un proyecto de centralización del cuerpo de oficinas militares cuyo objeto principal es evitar al personal de éste, los cambios de residencia y aun de destino al obtener ascensos.

Los jefes y oficiales del ejército que deseen disputarse los premios concedidos por S. M. la Reina y por S. A. la infanta doña Isabel con motivo de las carreras de caballos que se celebrarán en Zaragoza los días 15 y 17 del actual, pueden solicitarlo del inspector general de caballería.

Segun noticias recibidas de Melilla, sobre los últimos accidentes, los rifles dispararon contra el fuerte de Cabrerizas siendo contestados energicamente por los soldados que le guardaban.

AYER!

Ayer... la ví que en placenteros juegos sus horas infantiles distraía, revelando su faz de nieve y rosa candorosos transportes de alegría.

Hoy... sujeto á la pasión nefanda que informa el lujo y el amor venal, ya sus gracias ostenta deshonesto el ángel, transformado en ser carnal.

Mañana... el vicio y la impudicia inmunda su cuerpo llagan sin compasión, y el hospital le ofrecerá una cama y un escalpelo al fin y un panteón.

F. DE P. M.

12 Enero 1880.

Don Miguel Correa y Garcia,

General de división, Gobernador y Comandante Gueneral de esta Plaza y D. JOSÉ OLIVER Y GARCIA, Auditor de Guerra de la misma.

Por el presente, y termino de veinte dias, se saca á pública subasta una casa de marpostería, de piso bajo, enclavada en una suerte de tierra situada frente al Serrallo, apreciada en mil doscientas cincuenta pesetas, cuyo remate tendrá lugar á las doce de la mañana del martes veinte de Octubre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que el testimonio con que se han suplido los títulos estará de manifiesto en la Escribanía del actuario, si derecho los licitadores á exigir otros; en el remate no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; y para tomar parte en la subasta, consignarán previamente una cantidad igual, por lo ménos, al diez por ciento efectivo del mismo.

Centa veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno—Correa—José Oliver.—P. Mandado de S. F. y S. S. Juan Mená.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CEUTA.

CONTADURIA.

Estado demostrativo de los pagos verificados, por obligaciones del presupuesto del actual ejercicio económico y del ampliado de 1890-91, durante la presente semana con arreglo á la distribución de fondos acordada por el Ayuntamiento, en sesión del 4 del mes actual

CAPITULO 1.º	Ptas.—Cts.
Gastos del Ayuntamiento.	489—59
CAPITULO 2.º	
Policia de Seguridad.	00—00
CAPITULO 3.º	
Policia urbana y rural.	1249—87
CAPITULO 4.º	
Instrucción pública.	940—00
CAPITULO 5.º	
Beneficencia.	1097—90
CAPITULO 6.º	
Obras públicas.	64—25
CAPITULO 7.º	
Corrección pública.	176—50
CAPITULO 9.º	
Cargas.	146—00
CAPITULO 11.	
Imprevistos.	75—00
Ampliación.	108—44

TOTAL . . . 4.347—55

Ceuta 10 de Octubre de 1891

v.º B.º El Contador,
El Alcalde, Rafael Orozco.
Cerni.

ALCOHOL

de 40 grados superior á 18 pesetas por arroba: establecimiento de Salomon Hachuel darán razón.

Imp: de Garcia de la Torre.

ANUNCIOS.

25 AÑOS DE ÉXITO



15 DIPLOMAS DE HONOR
18 MEDALLAS DE ORO

RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES
MÉDICAS DE TODOS LOS PAÍSES

SE VENDE EN LAS FARMACIAS
DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS.

Para pedidos dirigirse al Sr. D. **Rafael Romero**, de Jerez de la Frontera, único agente en toda España.

RAFAEL MARTINEZ.

MAESTRO DE OBRA PRIVA.

En el acreditado establecimiento de dicho Sr. se construyen toda clase de calzados con la mayor prontitud y esmero

La superior calidad, de los materiales que se emplean en las construcciones, el esmero en el trabajo y la baratura de precios, son mas que sobradas garantías para satisfacer al mas exigente de cuantos le honren con sus pedidos.

Venta al por mayor y menor de todos los materiales concernientes al ramo de zapatería.

12 Soberanía Nacional 12

Se componen máquinas de coser, darán razon, Plaza de la Constitución, núm. 19.

VAPORES CORREOS

DE LA

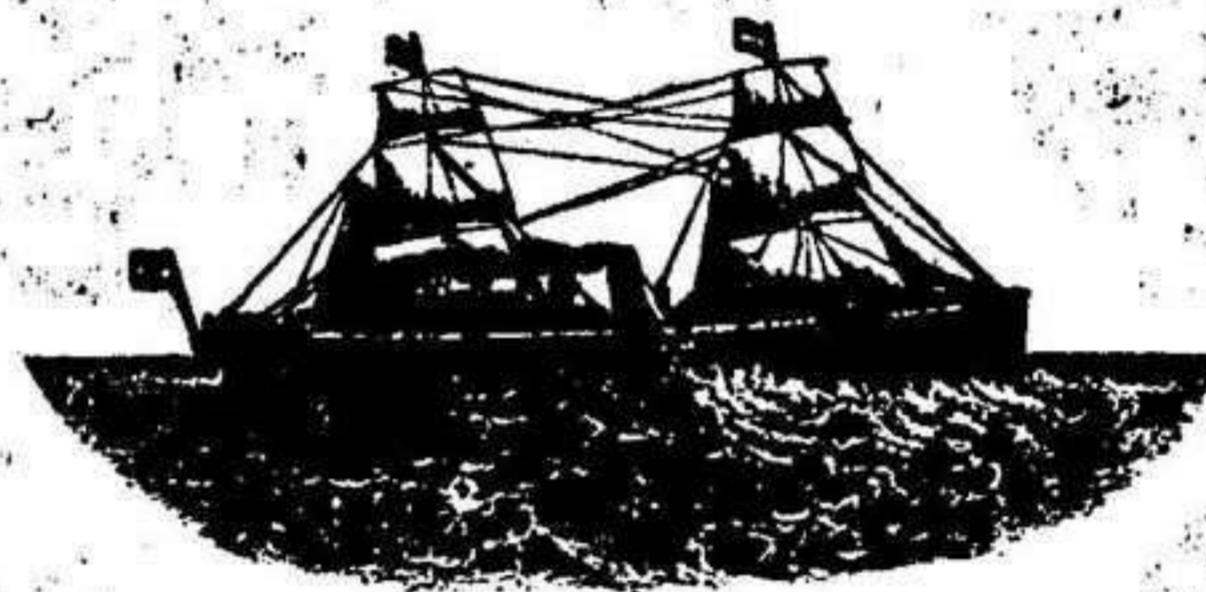
Compañía Trasatlántica

ANTES DE A. LOPEZ Y COMP.

Servicio oficial mensual entre

BARCELONA Y MOGADOR

con escala en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagan y Safi.



EL VAPOR

Rabat.

Salida de Barcelona: el 18 de cada mes.

Salidas de Ceuta:

para Cádiz: sobre el 21 de cada mes,

para Málaga: del 5 al 10 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

La carga que conduzca el buque para esta plaza, se alijará por cuenta y riesgo de los receptores y se entregará sobre el muelle a la presentación de los conocimientos.

Consignatario, **D. Carlos Blond.**

LINEA DE NAVEGACION MARROQUI

DE D. RAFAEL Y COMPAÑIA.

Entre Marsella, Ceuta, Gibraltar, Tanger, Larache, Casablanca, Mazagan, Safi, Mogador é Isla Canarias. Tocará en este puerto los dias 11 y 26 de cada mes, despachándose para dichos puntos á las pocas horas de su llegada.

La carga que conduzcan estos vapores, será desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores quienes se servirán tener en el muelle una persona que provista de los conocimientos, la recoga, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada, y no será atendida reclamación alguna por falta ú otra causa, segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario, Viuda é hijos de D. José Mds.

Encuadernación y centro de Suscripciones de

JUAN ELEZ-VILLARROEL

6.—Soberanía Nacional—6.

Se hacen todas clases de trabajos concernientes al ramo, á precios muy arreglados.

Realización en sombreros de Caballeros y Niños.

VALDEPEÑAS SUPERIOR.

14.—Remedios—14.

En dicha casa se encuentra el depósito del acreditado vino de Valdepeñas al precio de 13 pesetas arroba, 85 céntimos caneco y 65 botella.

VINOS DE JEREZ Y SANLUCAR.

Bodega de la Sra. Viuda de

FUENTES PARRILLA

Calle Madre de Dios, Mendez Nuñez y Lanuza.

VALLESEQUILLO.

Jerez de la Frontera.

Esta acreditada casa propietaria de viñas y extractora de vinos de Jerez y Sanlúcar, ha nombrado su representante en esta á don *Gabriel Almenara y Valle*, quien facilitará cuantos antecedentes se deseen como así mismo servirá con prontitud á las personas que le honren con sus pedidos.

Cebollino 5.

Imprenta

16.—GENERAL MORENO—16.

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de que el ramo tipográfico se encuentre en esta ciudad á la mejor altura posible, apesar de las infinitas dificultades, conque hay que luchar en este arte, en una población de índole tan especial como Ceuta, no ha titubeado en arriesgar un nuevo sacrificio, en pró de sus favorecedores, surtiendo á dicho establecimiento de nuevos tipos de letras, procedentes de las mejores fundiciones españolas y extranjeras.

Lo cual tiene el gusto de participar á este vecindario en general: no dudando que todos habrán de honrar con sus encargos á dicho establecimiento.

Prontitud, esmero, economía.